

**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**  
**Febrero 2016**

**APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE** \_\_\_\_\_  
**D.N.I:** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**CP** \_\_\_\_\_  
Centro asociado al que pertenece: \_\_\_\_\_  
Centro asociado en el que realiza el examen: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES**  
**SÓLO PUEDE UTILIZARSE EL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA.**

**RESPONDA ÚNICAMENTE EN ESTOS DOS FOLIOS (EN EL ESPACIO INDICADO PARA CADA PARTE). UTILICE ANVERSO Y REVERSO.**

La PARTE TEÓRICA se integra por cuatro preguntas, a espacio tasado, de las cuales **ha de responder sólo a tres.**

La PARTE PRÁCTICA se integra por dos casos prácticos.

Único número de teléfono para solicitar las calificaciones: **902.25.26.01**

Si desea revisión del ejercicio puede solicitarla mediante **escrito** dirigido al área de conocimiento de Derecho internacional privado. Correo electrónico: [diprivado@der.uned.es](mailto:diprivado@der.uned.es).

---

1. Litispendencia internacional: condiciones para que se produzca y solución general en el ámbito del Reglamento (UE) N° 1215/2012.
2. Condiciones para la renuncia a la nacionalidad española
3. Situaciones administrativas de los extranjeros en España: *estancia y residencia*.
4. Solución en la normativa de fuente interna a la remisión a un sistema plurilegislativo.

**PRIMER CASO:** D.S., empresario de nacionalidad argelina, domiciliado en Madrid, celebra en esta ciudad un contrato de compraventa. En su virtud adquiere una serie de equipos informáticos que deben ser entregados en el puerto de Valencia. El importe total de la transmisión asciende a 85.000 €, de los cuales abona 8.500 en el momento de la firma y difiere el pago del resto en tres plazos -30, 60 y 90 días- a contar desde el momento de la efectiva entrega de la mercancía. Llegado el vencimiento del primer pago aplazado, éste resulta impagado. En consecuencia, el vendedor, K. R., de nacionalidad holandesa y domiciliado en Bélgica, decide ejercitar acciones judiciales en reclamación de la cantidad pendiente.

1º) ¿Conforme a qué instrumento jurídico se fundamentaría la posible competencia judicial internacional del Tribunal belga ante el que se presenta la demanda? Analice los hipotéticos foros de competencia aplicables.

2º) Iniciado ya el procedimiento, el demandante solicita la realización de una serie de pruebas que han de llevarse a cabo en Madrid. ¿Qué instrumento jurídico podría ser aplicable para la obtención de las mismas? Describa cómo debe procederse en aplicación del mismo.

**SEGUNDO CASO:** *Por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Majadahonda se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se ESTIMA la solicitud formulada por el Procurador D. Alberto C. F., en la representación que acredita de D. ATMOS MEDIZINTECHNIK GMBH, y por tanto se acuerda reconocer, y por tanto proceder a la ejecución de la Sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Friburgo, Sala Primera para asuntos mercantiles, condenando al demandado MEDIMATEC, al pago de cantidad líquida más intereses y costas, así como reconocer y ejecutar la resolución del mismo órgano judicial.*

1º) ¿Qué instrumento jurídico es aplicable para el reconocimiento de dicha decisión? Determine el ámbito de aplicación del mismo respecto del reconocimiento de resoluciones judiciales, los requisitos que debe reunir la sentencia alemana y documentos que debe acompañar para ser reconocida en España.

2º) Determine los motivos de denegación del reconocimiento / ejecución de la sentencia extranjera que puede esgrimir el demandado español.